



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002363-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. David Castaño Sequeros, relativa a si tiene constancia la Consejería de Agricultura y Ganadería de la comercialización de productos bajo la garantía Tierra de Sabor que no han sido producidos, elaborados y/o transformados en la Comunidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de marzo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002245 a PE/002372.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El artículo 3 de la marca de garantía "Tierra de Sabor" tiene como finalidad distinguir en el mercado, garantizando su calidad diferenciada, determinados productos agroalimentarios destinados al consumo humano que, producidos, elaborados y/o transformados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León, reúnen las condiciones y cumplen los requisitos de calidad que se especifican en este Reglamento, certificando dicho cumplimiento y permitiendo a los consumidores identificar dichos productos de forma precisa.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene dudas razonables de que existen productos que no son de origen de Castilla y León en la marca de garantía Tierra de Sabor que simplemente son envasados por las empresas de nuestra Comunidad. En nuestra opinión, esto puede conllevar a engaño para el consumidor y no responde al verdadero objetivo de la marca de garantía.



## PREGUNTA

**¿Tiene constancia la Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla y León que la marca de garantía Tierra de Sabor comercializa productos que no han sido producidos, elaborados y/o transformados en nuestra Comunidad?**

En Salamanca, a 21 de marzo de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: David Castaño Sequeros